



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
100 ANOS  
CENTENARIO



ANEP  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

11 SEP 2014

Montevideo,

<u>Orden del Día</u>
<b><u>Asunto Incluido</u></b>
Sesión Consejo N° 59
R.C. N° 59/9/14

**VISTO:** Que por S.C. N° 34 del 12 de junio de 2014 – Exp. N° 4761/14 se convoca a un Llamado para la constitución de un registro de docentes, para integrar el equipo multidisciplinario de Departamento Integral del Estudiantes, que posean doble titulación, de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o de Profesor de Educación Física y uno de los siguientes títulos: Doctor en Medicina, Doctor en Derecho, Licenciados en Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje;

**RESULTANDO:** I) que por el mencionado acto administrativo se aprueban las bases que rigen el llamado;

II) Que no se presentó ningún aspirante con los títulos de Doctor en Derecho ni de Licenciado en Trabajo Social;

III) que por R.C. N° 47/3/14 del 31 de julio del corriente año, se designa al Tribunal actuante, integrado por los Inspectores: Zully Bruno como Presidenta, Miguel Álvarez como Primer Vocal y Richard Azayán como Segundo Vocal;

IV) que el mencionado Tribunal culminó sus actuaciones;

**CONSIDERANDO:** que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente en materia de concursos, y por lo tanto corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

**ATENTO:** a lo expuesto;

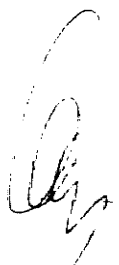
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

---

1) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el llamado para la constitución de un registro de docentes, para integrar el equipo multidisciplinario del Departamento Integral del Estudiante, que posean doble titulación, de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o de Profesor de Educación Física y uno de los siguientes títulos: Doctor en Medicina, Doctor en Derecho, Licenciados en Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje.

2) Aprobar el orden de prelación, entre los aspirantes que obtuvieron puntaje suficiente, según el detalle de planilla adjunta, que luce a fojas 19.

Librense las comunicaciones del caso, y notifíquese a los interesados por intermedio de la Página Web del Programa. [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido, vuelva a Departamento de Concursos.



Consejo Educación Secundaria  
Prof. EMA ZAFFARONI  
Consejera